



MF0820_2: Instalaciones Eléctricas en Edificios de Viviendas

*** Curso totalmente GRATUITO para personas ocupadas**



Contenido

Duración: 170 horas.

Modalidad: Presencial.

Fechas y lugar de impartición: *ver dato en web

<http://www.>



Objetivo:

Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.

Contenidos:

- **UF0884: Montaje de instalaciones eléctricas de enlace en edificios (60 horas).**
 1. Instalaciones de enlace.
 2. Representación y simbología de las instalaciones eléctricas de enlace.
 3. Medida en las instalaciones eléctricas.
 4. Elaboración de la documentación de las instalaciones eléctricas de enlace.
- **UF0885: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios de viviendas (80 horas).**
 1. Instalaciones de electrificación en viviendas y edificios.
 2. Representación y simbología de las instalaciones eléctricas en viviendas.
 3. Cálculo en las instalaciones eléctricas de BT de edificios de viviendas.
 4. Montaje de instalaciones eléctricas de interior en viviendas y edificios.
 5. Diagnóstico y reparación de instalaciones eléctricas en viviendas y edificios de viviendas.
 6. Normativa y documentación técnica de instalaciones eléctricas.
- **UF0886: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas (30 horas).**
 1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
 2. Riesgos generales y su prevención.
 3. Actuación en emergencias y evacuación.
 4. Riesgos eléctricos.

Ocupaciones o Puestos de Trabajo Relacionados:

Esta acción formativa, en conjunto con el resto de acciones que conforman el Certificado de Profesionalidad al que pertenece, te habilitan para desempeñar las funciones de:

- Instaladores electricistas en general.
- Instalador es electricistas de edificios y viviendas.



Requisitos / Titulación

Requisitos:

Para la realización de una acción formativa perteneciente a un Certificado de Profesionalidad (CP) el alumnado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto, en función del nivel exigido en el mismo.

En las modalidades de Teleformación y Mixta es recomendable disponer de competencias digitales básicas.

Esta Acción Formativa tiene un **nivel 2 de cualificación**.

>> Ver Requisitos de cada nivel <<

Titulación:

Para obtener el **diploma acreditativo de la acción formativa**, el alumnado deberá:

- Ejecutar un mínimo el 75% de cada módulo formativo que compone la acción formativa, en caso de modalidad Teleformación.
- No superar las 3 faltas al mes sin justificación, en caso de modalidad presencial.
- Obtener una calificación mínima de apto.



Ventajas y Oportunidades

Ventajas y Oportunidades:

- Inserción y/o Promoción laboral a través de nuestras Agencias de Colocación para la intermediación laboral.
- Becas de Transporte, Conciliación y Manutención si se cumplen los criterios exigibles por la administración.
- Cercanía, Personalización de Necesidades, Apoyo Educativo/Emocional y Excelente Ambiente Formativo.
- Plataformas de Teleformación Educativa propias, personalizadas y de alta calidad formativa.
- Cuadro Docente, cercano, profesional y amigo.